

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 80356**

**AUDITORIA
AUDITORIA DE LA CAJA FISCAL
DEL 02 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-

En cumplimiento de los Decretos No. 89-97 Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda –BANVI-, 1-2000 Reforma al Artículo 7 del Decreto 89-97 Plazo de la Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, 30-2002 Ley para Concluir el Proceso de Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda –BANVI-, 28-2003 Reforma al Artículo 2 del Decreto 30-2002 Referente al Plazo, del Congreso de la República se procedió a la disolución, liquidación y supresión del Banco Nacional de la Vivienda, -BANVI-, entidad con carácter estatal, descentralizada y con patrimonio propio, cuyo principal objetivo era la realización de programas de vivienda para la población de menores ingresos a nivel nacional. El proceso inicio el 31 de diciembre de 2003, trasladando al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda los bienes, derechos y obligaciones excedentes del extinto -BANVI-.

Mediante Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio del 2002 se crea la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- con el Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza, se hace forzoso reformar y adicionar algunos artículos del mismo para que se adecúe a las necesidades de su aplicación y con ello proporcionar un mejor servicio a la población usuaria. Mediante Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre del 2009 se conviene modificar el Acuerdo No. 1031-2002, creación de la -UDEVIPO-, añadiendo a las funciones de la dependencia: Ejecutar el presupuesto que se le asigne, en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos.

Departamento Financiero

El Departamento Financiero es el encargado de mantener y actualizar los registros de la información relacionada con la disponibilidad y utilización de los recursos financieros asignados a –UDEVIPO-, en coordinación con la UDAF de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicando leyes, normas y procedimientos que rigen las actividades en materia financiera y presupuestaria de observancia General.



Antecedentes

El Departamento financiero es el encargado de operar los documentos contables en la caja fiscal así como de realizar procesos administrativos internos, los cuales consisten en trasladar información hacia la Contraloría General de Cuentas, sobre el control y registro de los ingresos y egresos que son reflejados en las cuentas de BANRURAL que posee –UDEVIPO-.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar y evaluar que estén siendo cumplidos los controles y procedimientos Internos que son implementados por el Departamento Financiero hacia la caja fiscal, para esto se verificarán las operaciones de ingresos y egresos, el inventario de las formas en blanco, el libro de bancos, el estado de cuenta de –UDEVIPO- y los CUR, dicha información se encontrará comprendida del 02 de enero al 30 de septiembre de 2019.

ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, llamadas ISSAI.GT.
- Verificar que el libro de bancos coincida con la cuenta monetaria que –UDEVIPO- tiene en el BANRURAL.
- Verificar que el Departamento Financiero tenga un inventario de formas en blanco.
- Verificar que las formas 200-A-3 de las fecha comprendida del 02 de enero al 30 de septiembre de 2019, tengan el visto bueno del Director Ejecutivo IV de –UDEVIPO- y estos a su vez contengan los ingresos totales que se cotejaron en el libro de banco.
- Verificar que los CUR de la Caja Fiscal se encuentren debidamente integrados con documentos de soporte, que los documentos contenidos tengan el visto bueno del Director Ejecutivo IV y que los montos de los cheques al momento de cotejarlos no presente ninguna diferencia a los montos de la Forma 200-A-3 de egresos.



ALCANCE

- La Auditoría Financiera en el área de la Caja Fiscal estará comprendida del 02 de enero al 30 de septiembre de 2019.
- Comprobar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, llamadas ISSAI.GT.
- Comprobar que el libro de bancos coincida con la cuenta monetaria que –UDEVIPO- tiene en el BANRURAL.
- Comprobar que el Departamento Financiero tenga un inventario de formas en blanco.
- Comprobar que las formas 200-A-3 de las fecha comprendida del 02 de enero al 30 de septiembre de 2019, tengan el visto bueno del Director Ejecutivo IV de –UDEVIPO- y estos a su vez contengan los ingresos totales que se cotejaron en el libro de banco.
- Comprobar que los CUR de la Caja Fiscal se encuentren debidamente integrados con documentos de soporte, que los documentos contenidos tengan el visto bueno del Director Ejecutivo IV y que los montos de los cheques al momento de cotejarlos no presente ninguna diferencia a los montos de la Forma 200-A-3 de egresos.

INFORMACION EXAMINADA

Se verifico el Informe de Auditoría de Caja Fiscal CUA 80339 realizado en el mes de junio del año 2019, en el cual se constató no se realizaron recomendaciones, ya que como se indica en Notas a la Información Examinada, los Documentos presentados por el Departamento Financiero fueron oportunos y fiables ya que no se encontraron diferencias de saldos y la información se encuentra en orden.

Se verifico que el Departamento Financiero consta con un inventario de formas en blanco, las cuales se detallan a continuación al 30 de septiembre de 2019:

Formulario	Existencia	Del No.	Al No.
63-A2	6	971795	971800
63-A2	50	742951	743000
200-A-3	1	617750	617750
200-A-3	50	714151	714200
1-H	32	871519	871550
1-H	183	871968	872150
Viatico Anticipo	6	945	950
Viatico Constancia	6	945	950
Viatico Liquidación	6	945	950

Fuente: Departamento Financiero, Caja Fiscal



Se verificaron las Formas 200-A-3 de ingresos o egresos, las cuales fueron cotejadas con las formas 63-A2 también llamadas Recibos de Ingresos varios, en las cuales se pudo constatar que ambas se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, contienen la aprobación de la Subdirectora Ejecutiva IV y no presentan ninguna diferencia en los saldos contenidos, las formas 63-A2 se encuentran de forma correlativa exceptuando las 200-A-3, en la nota No.3 de Notas a la Información Examinada se realiza la explicación del motivo por el cual no se encuentran de la forma antes mencionada, se verifico que las formas se encontraban sin errores y sin tachones, en los cuadros siguientes se indicara los meses que fueron verificados, cotejados y que abarcan esta auditoría:

Mes	Forma 63-A2	Saldo	Forma 200-A-3	saldo
Enero	No.0971783	Q 50,000.00	No.617718	Q 50,000.00
	No.0971784	Q 134,855.57	No.617718	Q 134,855.57
	Total	Q 184,855.57	Total	Q 184,855.57

Mes	Forma 63-A2	Saldo	Forma 200-A-3	saldo
Febrero	No.0971785	Q 101,422.26	No.617721	Q 101,422.26
	Total	Q 101,422.26	Total	Q 101,422.26

Mes	Forma 63-A2	Saldo	Forma 200-A-3	saldo
Marzo	No.0971786	Q 122,933.60	No.617724	Q 122,933.60
	Total	Q 122,933.60	Total	Q 122,933.60

Mes	Forma 63-A2	Saldo	Forma 200-A-3	saldo
Abril	No.0971787	Q 88,600.79	No.617727	Q 88,600.79
	Total	Q 88,600.79	Total	Q 88,600.79

Mes	Forma 63-A2	Saldo	Forma 200-A-3	saldo
Mayo	No.0971788	Q 114,871.86	No.617732	Q 114,871.86
	Total	Q 114,871.86	Total	Q 114,871.86

Mes	Forma 63-A2	Saldo	Forma 200-A-3	saldo
Junio	No.0971789	Q 118,046.22	No.617738	Q 118,046.22
	Total	Q 118,046.22	Total	Q 118,046.22

Mes	Forma 63-A2	Saldo	Forma 200-A-3	saldo
Julio	No.0971790	Q 144,246.22	No.617741	Q 144,246.22
	Total	Q 144,246.22	Total	Q 144,246.22



Mes	Forma 63-A2	Saldo	Forma 200-A-3	saldo
Agosto	No.0971792	Q 50,000.00	No.617744	Q 50,000.00
	No.0971793	Q 134,516.36	No.617744	Q 134,516.36
	Total	Q 184,516.36	Total	Q 184,516.36

Mes	Forma 63-A2	Saldo	Forma 200-A-3	saldo
Septiembre	No.0971794	Q 142,125.37	No.617747	Q 142,125.37
	Total	Q 142,125.37	Total	Q 142,125.37

Se verificaron los CUR de ingresos por traslados de fondos, comprendidos en el período del 02 de enero al 30 de septiembre de 2019, en los cuales se verifico que se encontrara la documentación que respalde las operaciones realizadas ante el Banco de Guatemala. En dichos CUR se observó que cuenta con copia de los cheques emitidos por el BANRURAL de la cuenta No. 3-033-69041-6, en los cuales contienen los fondos recaudados, boleta original del depósito efectuado, original y copia del CUR en el cual se detalla la afectación presupuestaria con sus respectivas aprobaciones tanto por el Director Ejecutivo IV como por la Subdirectora Ejecutiva IV.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota 1

Según oficio REF-DF-665-2019 de fecha Guatemala 11 de octubre de 2019, el señor Gustavo Pérez indica a esta auditoría, que derivado de la Auditoría financiera y de Cumplimiento que se lleva a cabo por parte de la Licenciada Hortencia Noemí Contreras Nuila de Vielman, Auditora Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, no es posible adjuntar todos los documentos de soporte de las cajas fiscales, ya que en la fecha 12 de septiembre y 9 de octubre del presente año, se hizo la solicitud de la documentación relacionada con los oficios No. DAS-07-0008-2019-UDEVIPO-7 y DAS-07-0008-2019-UDEVIPO-12, por tal razón no fue verificado el libro de banco y los documentos de soporte de la Caja Fiscal.

Nota 2

En la información examinada de los CUR se verifico que los cheques de enero a septiembre se encuentran emitidos por un monto y el deposito que se realiza al Banco de Guatemala se realiza un deposito con una pequeña diferencia en el monto esto debido a que BANRURAL realiza un cobro por comisión, por la emisión del cheque de caja no negociable, el cual es un monto de Q 30.00, este cobro puede verificarse en las formas 200-A-3 de los egresos realizados, en los



estados de cuenta de BANRURAL, no es posible verificarse el cobro de esta comisión ya que al momento de establecer el monto a retirar con cheque de caja no negociable, automáticamente realizan el débito de este monto.

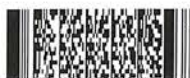
Nota 3

En las formas 200-A-3 fueron revisadas en el período comprendido del 02 de enero al 30 de septiembre del presente año, se pudo constatar que faltaban correlativos para lo cual el Señor Gustavo Pérez encargado de la Caja Fiscal, adjunta por aparte copia de dichas formas antes mencionadas en la cual se verificaron que estas fueron anuladas por motivo que en ellas se cometieron errores al momento de trasladar la información.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JORGE ROLANDO ESPAÑA PINZON	ASESOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	02/01/2018	31/12/2018
2	GUSTAVO ADOLFO PEREZ TURCIOS	SERVICIOS TECNICOS CONTABLES	02/01/2019	31/12/2019



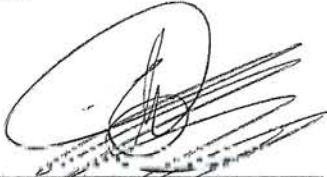
COMISION DE AUDITORIA



CARLOS ALBERTO GARCIA BARILLAS
Auditor



CARLOS HUBERTO CASTILLO BROCKE
Supervisor



CARLOS HUBERTO CASTILLO BROCKE
Director

